

Mercurio Gaditano.

Cádiz martes 21 de junio de 1814.



Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 4.^{hs} y 48': se pone á las 7 y 12'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 1' 10" —Es el día 5 de la luna. Sale á las 8 y 47' de la mañana. Se pone á las 10 y 31' de la noche—**Mareas**: Primera alta: á las 4 y 13' de la madrugada. Primera baja: á las 10 y 26' de la mañana. Segunda alta: á las 4 y 40' de la tarde. Segunda baja: á las 10 y 53' de la noche.
San Luis Gonzaga, y San Eusebio, obispo.
Jubileo de XL horas—En la iglesia de Santiago. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]
Orden de la plaza.—Gefe de día: Don Pedro de Loizaga, teniente-coronel del regimiento Real de Marina—Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: el regimiento de Gerona. Teatro: Cazadores. Capitan de Hospital: Voluntarios. Patrullas: Voluntarios y Milicias.

NOTICIAS

Viena, 23 de abril —Nuestro augusto emperador ha mandado acuñar 1000 medallas de honor con el bronce de los cañones tomados en esta guerra, para distribuir las entre los individuos que hayan concurrido á ella, tanto del estado militar como del civil. Las 900 medallas seran pequeñas, 60 medianas, y las 40 restantes algo mayores. El célebre profesor Zauner está ya trabajando para presentarlas lo mas pronto posible.

Idem 26 —Antes de ayer se celebrò por orden de nuestro piadoso monarca el feliz rescate del Padre-santo en la iglesia metropolitana de San Estevan con un solemne *Te-Deum*, al que asistiò S. M. la emperatriz, acompañada de los archiduques y de toda la corte. El mismo acto religioso se celebrò en todas las iglesias de la capital, donde hubo un innumerable concurso. Todo el pueblo quiso tener parte en un acontecimiento de tanta importancia; y en efecto, ¿quien podia ser indiferente á las tribulaciones del Soberano pontífice? ¿Quien dexará de ver en este suceso el poder de la Divina providencia, que confunde las maquinaciones del orgullo humano?

(Advertiser.)

Madrid, 13 de junio—El día 1.º del corriente mes de junio el Rei nuestro Señor, acompañado de SS. AA. los Señores Infantes, de los gran-

des, gefes de palacio y generales, admitió en su cámara á complimentarle y besar su real mano á la universidad de Salamanca. La diputacion encargada por la universidad de hacer este homenaje á S. M. era compuesta de los doctores Don Toribio Nuñez Sessé, su bibliotecario mayor; Don Pedro Tiburcio Gutierrez, catedrático de leyes; Don Miguel Marcos, catedrático de filosofia, y Don Tomas Gonzalez, encargado de la de elocuencia. Acompañaban á la diputacion los Excmos. Señores duque de San Carlos, marques de Cerralbo, y marques de Alcañices, como conservadores de la universidad, y como individuos de su gremio y claustro, residentes á la sazón en esta corte, los Ilmos. Señores doctores Don Francisco de la Dueña y Cisneros, obispo de Urgel; catedrático que fue de sagrados cánones, Don Fr. Gerardo Vazquez, obispo de Salamanca, catedrático que fue de sagrada teologia, y Don Fr. Veremundo Arias, obispo de Pamplona, catedrático que fue tambien de teologia; el doctor Don José Mintegui, catedrático jubilado de cánones; el doctor Don Nicolas Maria de Sierra, del Consejo Real, catedrático que fue de elocuencia; el doctor Don Diego Antonio Ramos Aparicio, catedrático actual de historia eclesiástica; los doctores Don Andres Aransay, Don Agustin Librero, y Don Fernando Velez, capellanes de honor de S. M.; el doctor Don Andres Cerezo; los Señores doctores Don José Colsa y Saro, y Don Francisco Crespo Rascon, del Consejo de S. M., y el doctor Don José Cafranga, oficial de la secretaria de Gracia y Justicia.

Habiendo el Exmo. Señor duque de San Carlos presentado la universidad á S. M. y AA., el diputado mas antiguo habló brevemente á S. M. felicitándole en nombre de aquel estudio

general por su deseada vuelta à la capital del reino y al trono de sus mayores, despues del largo cautiverio en que le detuvo la perfidia. En seguida presentó à S. M. las credenciales y carta de la universidad, y las arengas impresas en que expresaba mas sus sentimientos, conforme à la práctica y ceremonia guardada siempre en su recibimiento por los Señores Reyes sus augustos predecesores. S. M. recibió uno y otro con las mayores muestras de agrado, contestando *que apreciaba mucho los sentimientos de la universidad*. Inmediatamente los Señores conservadores, la diputacion y todo el acompañamiento besaron la mano à S. M. y despues à SS. AA., à quienes entregaron igualmente su felicitacion particular, que recibieron con las mismas señales de agrado.

La felicitacion de la universidad al Rei nuestro Señor estaba concebida en los términos siguientes:

„Señor: la dichosa llegada de V. M. despues de su cautiverio à la capital de la monarquia, y volver à ocupar en ella, entre millones de aplausos, el trono de sus augustos predecesores, eran motivos suficientes para felicitar à V. M. y besarle su real mano todas las personas y corporaciones, que de inmemorial tiempo han practicado este respetuoso homenaje, con que llena de júbilo cumple hoy la universidad de Salamanca. Pero cuando considera que tan feliz rescate se debe à la constancia de V. M., al heroismo de la nacion española, à los nobles caudillos que la conduxeron à los campos del honor, y à la union de los augustos príncipes que sin espíritu alguno de opresion ni de conquista derrocaron el tirano de la Francia, la universidad no puede ménos de felicitar à V. M. mil y mil veces por un triunfo, tan desconocido en la historia, que solo puede explicar por lo que puede y vale la virtud.

„La inocencia perseguida en la persona de V. M., y la integridad de los magistrados que la defendieron baxo la segur amenazadora de la venganza: la conjuracion fraguada en Aranjuez para alejar à V. M. del trono que le destinaba la Providencia, deshecha en una hora como el humo por los leales que le rodeaban: y la confianza y seguro de la fe pública que le conduxo à Bayona, violada por la perfidia del monstruo de apreciador de todos los derechos, pero tan noblemente vengada por el pundonor de los héroes de Madrid y de toda la nacion; son Señor, acciones que el Dios remunerador de las virtudes no podia dexar sin recompensa.

„Por la restitution al trono español, conservado por tantas victorias y tanta sangre derramada, principia V. M. à gozar de ella, y esta nacion venturosa à prometerse los premios de su pundonor, de sus sacrificios y de su constancia. Todos, Señor, todos los frutos de su heroismo los espera del reinado de V. M.; y si su lealtad, por ver exáltada su real persona en el trono de sus mayores, llegó al último término sin cuidar de su suerte futura, à la generosidad de V. M. tocaba el asegurársela sobre bases sólidas y firmes. V. M. ha hablado, y estas bases están ya asentadas con toda la firmeza que tiene la palabra de un español y de un Rei.

„La propiedad personal y real quedarán aseguradas por medio de leyes, que afianzando la pública tranquilidad y el orden dexen à todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable deben vivir los ciudadanos baxo el imperio moderado de un Rei, padre de sus pueblos.

„La imprenta gozará de esta justa libertad, que, sin degenerar en licencia, basta para comunicar las ideas y pensamientos que puedan contribuir à los progresos de las ciencias y las artes, à la ilustracion del Gobierno, y à mantener el mútuo respeto que debe haber entre todos los miembros de la sociedad.

„Las contribuciones públicas se impondrán con acuerdo del reino junto en cortes, y con su acuerdo se establecerán tambien las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de todos los súbditos.“

„V. M., restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la nacion, va à poner mano en juntar estas cortes, donde oyendo à sus procuradores de España é Indias, se establecerá sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de sus reinos, para que todos vivan prósperos y felices en una religion y un imperio, estrechamente unidos en indisoluble lazo, en lo que efectivamente consistela felicidad temporal de un Rei y de un reino que tienen por excelencia el titulo de católicos.

„V. M. ha prometido, y aun jurado espontáneamente en su primer decreto, poner fin à nuestros males, colocando su gloria en fundar sobre estas bases el gobierno de una nacion heroica, que con hechos inmortales se ha grangeado la admiracion del mundo, y conservado su libertad y su honra. Un motivo nuevo y tan justo de felicitacion obliga à la universidad de Salamanca y à todos los verdaderos españoles à reiterar su homenaje à V. M.; pero la universidad, que ve mas de léjos las consecuencias de estos principios, no acabaria jamas, si hubiese de expresar toda su gratitud y su júbilo por las esperanzas que le han hecho concebir estas reales intenciones, anunciadas en el primer dia en que ha vuelto V. M. à tomar las riendas del gobierno.

„Principiando V. M. en él por anular todo lo que no se ha hecho en la ausencia de V. M. conforme à las leyes, presenta à la vista de los buenos la perspectiva de un gobierno justo enlazado para siempre con la sacrosanta religion de todos los españoles; recuerda la representacion olvidada en cortes de los estados del clero y nobleza; y acaso V. M. medita, en el restablecimiento de los antiguos estamentos, darles aquella forma reconocida entre los sabios políticos por la mas poderosa, para constituir un gobierno moderado y estable en lo humano, y para asegurar por siglos los derechos igualmente inviolables del monarca y de sus pueblos.

„Pero bien sean estas las miras de V. M., bien piense mantener reunidos los tres brazos del Estado para asegurar el restablecimiento del orden, lo que no tiene duda es que V. M. le quiere asegurar por este medio legítimo, y que para ello quiere las luces y el adelantamiento de las ciencias y las artes. La universidad de Salamanca, en la honra que recibe en este dia,

no puede ménos de implorar à V. M. en nombre y en favor de la enseñanza pública sus paternales cuidados. En su sistema general y uniforme es únicamente en donde podrá V. M. crear el espíritu público de la nación, conforme à sus miras legislativas. Este resorte de una política ilustrada, desatendido por los legisladores modernos, es acaso el que ha producido las últimas revoluciones y desgracias de la Europa. Póngale, pues; en España V. M. en acción, y él solo hará cesar las oscilaciones violentas que ha de producir por necesidad el choque continuo del estado actual de luces con el sistema incoherente y diverso que dirige entre nosotros la enseñanza pública. En él es en donde las ideas morales, religiosas y políticas deben dirigirse à la union de la religion con el gobierno, y al adelantamiento progresivo de las ciencias y las artes, por el cual caminarà tranquilamente à la prosperidad de que es digna y susceptible una nación tan grande, y dotada de tantas ventajas para ser feliz y poderosa.

„En fin, Señor, la universidad de Salamanca no concluiría cumplidamente su homenaje, si no hiciera à V. M. la ofrenda mas propia de su instituto, prometiendo cooperar en su enseñanza à los altos fines que V. M. se ha propuesto conseguir para bien de toda la monarquia.“

(Gac. de Madrid.)

CREDITO PUBLICO.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado à esta junta con fecha de once del corriente la real orden que sigue:

„Atendiendo el Rei al perjuicio que recibirán los que por efecto de las circunstancias, especialmente los militares destinados en los exércitos que han obrado fuera del reino, no han podido presentar los vales reales de la creacion de enero para su renovación, y cuyo término se concluyó en 31 de mayo último, se ha dignado S. M. resolver que se amplie el de la presentacion de los enunciados vales de la creacion de enero hasta el dia 31 de julio próximo. De orden de S. M. lo comunico à V. SS. para su inteligencia y cumplimiento.“

Lo que traslada à V. S. esta Junta para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca, y que lo haga publicar en los papeles públicos de esa provincia para noticia de los interesados.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 14 de junio de 1814.—Temes—Torre—Señor comisionado del Crédito público en Cádiz.

COMERCIO.

VALES.

Dia 20. — 163 à 164 [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 19 de junio al del 20 se han habilitado para salir:

Barco español San José, José Valladolid, para Sevilla, con efectos de artilleria. Barco id. San Joaquin, Joaquin Berdin, para Sevilla, con azúcar. Otro id. San Francisco de Paula, Vicente Berenguer, para id.; con azúcar. Místico id. Dolores, Francisco de Paula Quintero, para Nerja, con sal. Laud id. San Antonio, Pedro Font, para Cadaques, en Cataluña, con cacao y azúcar. Jabeque id. Santocristo del Grao, Felix Gilabert, para Conil, con pipas vacias.

Místico id. S. Antonio y Animas, Manuel Sanchez, para Sevilla, en lastre. Laud id. San Vicente, Magin Sisa, para Cadaques, con azúcar y cacao. Laud id. San Antonio, Salvador Serra, para id. con id. Falucho ingles paquete de Tànger, Francisco Correa, para Tànger, en lastre.

Desde el mediodia del 19 de junio al del 20 han entrado:

De Algeciras místico español Soledad, Sebastian Benitez, con carbon, en 1 dia. De id. místico id. Virgen de la Cinta, Francisco Rodriguez, con trigo, en 1 dia. De Sevilla falucho id. San Simon, Alonso La-cruz, con harina, en 3 dias. De Algeciras místico id. Virgen de la Luz, Ramon Perez, con trigo, en 1 dia. De Villanueva laud id. Santocristo del Grao, Vicente Selma, con aguardiente y papel, en 25 dias. De Huelva místico id. Dolores, Francisco Toscano, en lastre, en 2 dias. De Gibraltar cañonera inglesa Flora, comandante el caballero Shalbar, en lastre, en 1 dia. De Gibraltar diate portugues Buen fin, José Joaquin Aldeano, en lastre, en 3 dias. De Màjaga balandra española Concepcion, Miguel Rodriguez, con vino, en 10 dias. De Algeciras místico id. Los-remedios, Juan Pardo, con carbon, en 5 dias. De Villanueva laud id. San Antonio, Jaime Sculler, con aguardiente y papel, en 10 dias. De Marbella místico id. San Rafael, Francisco Piner, con carbon, en 2 dias. De La barrosa jabeque id. Santocristo del Grao, Felix Gilaber, en lastre, en 1 dia. De Santúcar charanguero id. Càrmen, Juan José Rodriguez, con anafes, en 1 dia. Del Vendrell londro id. Loreto, José Fàbregas, con vino y aguardiente, en 10 dias. De Cartaya místico Santísima-Trinidad, Manuel Rodriguez Cuaresma, con carbon, en 2 dias. De Mallorca, Cartagena, Màlaga y Algeciras jabeque id. San José y Animas, Jaime Caldes, con vino y aguardiente, en 1 dia del último puerto. De Sevilla místico id. San Antonio, Nicolas de Ces, con aceite, escobas y aceitunas, en 6 dias. De Lepe místico id. Santísima-Trinidad, José Maria Garcia, con habas, en 2 dias. De Valencia y Murviedro laud id. Santocristo del Grao, Crecencio Ravena, con vino y aguardiente, en 6 dias del segundo puerto. De Algeciras místico id. Dolores, Andres Bonilla, con carbon, en 1 dia. De Mahon, Cartagena, Màlaga y Algeciras polacra id. La constitucion, Sebastian Taltabay, con trigo, en 5 dias del último puerto.

GOBIERNO.

El Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. ciudad de Cádiz

Hace saber à todos los habitantes de ella que por el Excmo. Señor Don Juan Maria Villavicencio, capitán-general y gobernador político de esta provincia, se le han comunicado las dos órdenes siguientes:

„Como la voluntad de S. M.; explicada en todos los reales decretos, y especialmente en los de 4 y 16 del presente mes, es de que todo se mantenga en el ser y estado que tenia cuando tomò posesion del trono de sus mayores, y que continúe el sistema adoptado en su ausencia y cautividad, para lle-

nar las obligaciones del Estado, se hace indispensable que los Ayuntamientos de esta provincia cedan desde luego à la recaudacion y entrega de los cuatro millones de reales vellon, mitad del préstamo de los ocho que se anticiparon al Gobierno por la Diputacion provincial, en los mismos términos y con iguales formalidades à las establecidas en su circular de 14 de enero último, y del estado y nota que la acompañan. Y correspondiendo à esta capital la cantidad de 1.250.000 reales vellon harà V. E. que se realice sin la menor intermision ni demora en el preciso término de 15 dias señalado en el artículo 2.º de dicha circular para su recaudacion; y para su entrega se darà el correspondiente libramiento à favor de V. E. segun lo convenido con la misma Diputacion provincial, y practicado en los cuatro millones del primer repartimiento.“

”Seria inútil repetir à V. E. la sagrada obligacion que contraxo la provincia con los prestamistas de los ocho millones de reales vellon, sin cuyo auxilio no se hubiera librado de las demas cargas y contribuciones de que se ve exenta desde el mismo dia en que se verificò la entrega de dicha cantidad al Gobierno; pero lo instante de estas obligaciones, la escasez de recursos para las atenciones ordinarias, y el exàcto cumplimiento del contrato me ponen en la necesidad de recordar à V. E. la importancia y perentoriedad de estos deberes, exigiendo de su celo, actividad y amor al real servicio la puntual execucion de esta òrden.“

”Dios guarde à V. E. muchos años — Cádiz 31 de mayo de 1814 — Juan Villavicencio — Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.“

”Excmo. Señor — En vista del oficio de V. E., fecha 3 del presente, solicitando permiso para aumentar al millon y doscientos cincuenta mil reales vellon que corresponden à esta ciudad en el segundo repartimiento para la extincion del préstamo de los ocho millones de reales vellon que anticipó al Gobierno la Diputacion de esta provincia, quinientos mil reales vellon, y mas diez p^o sobre toda la cantidad, para cubrir el déficit que podrá resultar en razon de levantes y malas pagas, atendidas las particulares circunstancias de esta ciudad, todo con la cualidad de al liquidar, y para atender à los establecimientos públicos y de beneficencia, que disfrutaban varios arbitrios sobre los efectos de consumo, y han quedado suprimidos por la contribucion directa; enterado igualmente por los documentos que acompañan à dicho oficio que así se habia practicado al tiempo del repartimiento y recaudacion de la

primera mitad del cupo que correspondió à esta ciudad, no hallo reparo ni inconveniente en que pueda V. E. repartir à mas de un millon y doscientos cincuenta mil reales vellon, que corresponden à esta ciudad para la extincion del préstamo de los ocho millones de reales, los quinientos mil reales vellon para los establecimientos públicos y de beneficencia, y el diez p^o sobre toda la cantidad, para indemnizar las malas pagas que ocurran, con tal que todo sea al liquidar, y en los mismos términos y circunstancias que lo concedió la Diputacion provincial por sus oficios de 25 de enero y 3 de febrero de este año, cuyas copias me acompaña V. E. con los números 2 y 4 en su citado papel à que contesto.“

”Dios guarde à V. E. muchos años — Cádiz 14 de junio de 1814 — Juan Villavicencio — Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.“

En su cumplimiento, el Ayuntamiento ha dispuesto el cobro de los 1.950.000 reales vellon que deben satisfacer los habitantes de esta ciudad en cuenta del segundo tercio de la contribucion directa, del mismo modo que lo hizo para el primero; y como le consta la buena voluntad y disposicion de este vecindario en llenar el sagrado deber de entregar puntualmente las cuotas asignadas à cada contribuyente, para pagar el empréstito de que el mismo Ayuntamiento està encargado, y que ha proporcionado à esta ciudad y toda la provincia el goce de la entera libertad del tráfico y consumos de seis meses à esta parte, no duda de la continuacion de aquella misma exàctitud. Por lo tanto desde este dia se hallarán fixadas en las puertas de las casas Capitulares las tablas del reparto, y todas las personas comprendidas en ellas concurrirán à la entrega de sus cuotas en la despositaria del Ayuntamiento en los ocho dias señalados à continuacion por el òrden de las letras de sus apellidos, del mismo modo que lo hicieron en el anterior reparto, y en el propio òrden y método.

El Ayuntamiento no duda que este vecindario se apresurará à la entrega de unas cantidades que se necesitan urgentemente para el pago de los prestamistas que facilitaron el goce del beneficio que disfrutaban los mismos contribuyentes, y le servirá del mayor sentimiento que para algunos sean necesarios los medios de rigor y apremio, como irremisiblemente se verificarà con los morosos, pasado que sea el término señalado. Cádiz 20 de junio de 1814 — Juan Villavicencio — Presidente — José Joaquin Loran — Secretario.

Dias señalados para la entrega.

Jueves	23	de junio.	}}
Sábado	25.		}}
Lunes	27.		}}
Martes	28.		}}
Jués	30.		}}
Viernes	1.º	de julio.	}}
Sábado	2.		}}
Lunes	4.		}}

Individuos que deben concurrir.

Aquellos cuyos opellidos empiezan con las letras

A	B	C	D.
E	F	G	H J K L LL.
M	N	Ñ	O P Q.
R	S	T	U V W X Y Z.

La recaudacion se harà durante los ocho dias, por la mañana desde las diez hasta las dos, y por las tardes desde las cinco hasta las siete, por el regidor Don Manuel José Sanchez, quien firmará los recibos.

TEATRO PRINCIPAL. — *Cuántas veo tantas quiero* (com. en 3 actos) — *Boleras* (por la Sra. Muñoz y el Sr. Garcia) — *El casado por fuerza* (sajnete) — A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO — Año de 1814 [Con licencia.]